III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/17 créditos extraordinarios y suplementos de créditos del ejercicio de 2017

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto municipal de Tardajos para 2017 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos n.º 1/2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	93.008,77
	Total aumentos	93.008,77

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	93.008,77
	Total aumentos	93.008,77

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 9 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José María Fernández García